



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No. 043 Septiembre 27 de 2022
Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 043 DE 2022 (Septiembre 27 de 2022)

Por medio del cual se aprueba modificar el Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- para la vigencia fiscal de 2022, en la modalidad de Adición al Plan Financiero y Ajuste de Metas.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N°013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC - presentó al Consejo Directivo en sesión del 27 de Septiembre de 2022, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2020 – 2023, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

Que, por medio del memorando 0430-6877432022 del 29 de Julio de 2022 la Dirección Financiera informó que el recaudo de algunas rentas superó el presupuesto programado, al igual que una nueva proyección de ingresos al 31 de Diciembre de 2022, por lo que son susceptibles para ser adicionados al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia en curso.

Que, ante la necesidad de realizar intervenciones que permitan mejorar las condiciones ambientales del Departamento, se solicita la asignación de recursos de la siguiente manera:

Que, se requiere ejecutar acciones de recuperación de las áreas degradadas por minería ilegal en el Rio Aguacatal, zona rural del Municipio de Santiago de Cali, a través del adecuado manejo de pasivos ambientales, esto mediante cierre de bocaminas ilegales

Comprometidos con la vida

22



abandonadas, recuperación geomorfológica, implementación de herramientas de manejo del paisaje, entre otras actividades de recuperación y rehabilitación. Todo esto acompañado de una estrategia de educación ambiental extensiva a todos los residentes de los sectores aledaños a la zona afectada. Por tal razón, se solicita la adición de recursos por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000), para la vigencia 2022, al Proyecto 1002 - Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo, del PROGRAMA 1 - Cobertura y uso sostenible del suelo y efectuar el ajuste de metas correspondiente.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar modificación al Plan de Acción 2020-2023 en la modalidad de adición al Plan Financiero y a las fuentes de financiación en función de su destinación legal para cada una de ellas, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000) para la vigencia 2022, tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Cod.	Proyecto	Adición	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
1	1002	Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo	3.000.000.000	Actual	15.890.954.927	21.750.852.210	35.637.623.970	15.228.753.483	88.508.184.590
				Propuesta	15.890.954.927	21.750.852.210	38.637.623.970	15.228.753.483	91.508.184.590

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA FUENTES DE FINANCIACIÓN**

Programa	Proyecto	Fuente	Vigencia 2022
1	1002	1043 - Sobretasa Ambiental	1.626.436.430
		1051 - Rendimientos Financieros	896.778.685
		1004 - Derechos, Licencias y Permisos	476.784.885

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas del Plan de Acción 2020 - 2023 correspondientes a la vigencia 2022, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Comprometidos con la vida



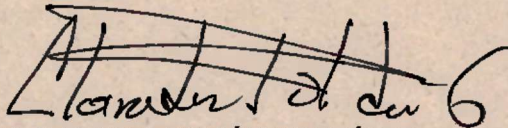
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS**

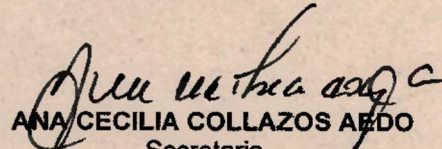
Indicador	Unidad	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
072008 - Áreas con suelos degradados en recuperación o rehabilitación (R3)	Hectáreas	Actual	0	0	0	0	0
		Propuesta	0	0	30	0	30

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar las variaciones concernientes a las ponderaciones del Plan de Acción 2020-2023 derivados del presente acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de septiembre de 2022.


CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS ARDO
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación JFL
Revisó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación (C)
Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación JMA